



VISTOS:

- a) El convenio celebrado con fecha del 31 de Diciembre de 2013, entre el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) y la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, aprobado por Resolución Exenta N° 035/X REG., en el cual se manifiesta la intención de otorgar mutua cooperación en la implementación del Programa 4 a 7 "Mujer Trabaja Tranquila".
- b) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- c) El Decreto Exento N° 0554 de fecha 31 de Enero de 2014, sobre delegación de firmas de documentación alcaldicia, bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde".
- d) En uso de las atribuciones y facultades que confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, fijado por el D.F.L. N° 01 de fecha 09.05.2006 publicado en el D.O. con fecha 26.07.2006.

CONSIDERANDO:

- a) Que el Plan de Trabajo 2014, tiene como objetivo es trabajar con niños/as del Colegio Mirador del Lago y/o estudiantes que vivan en las cercanías del establecimiento educacional, con el fin de mejorar las condiciones de rendimiento escolar a través de metodologías creativas e innovadoras, aplicando técnicas entretenidas para mantener la atención de los niños/as.
- b) Lo establecido en la Ley N° 16.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo N° 4 letras a) y e), que señala que se podrán desarrollar funciones relacionadas con la educación y la recreación, respectivamente.

DECRETO EXENTO N° 5 2 7 8 /

1. **APRÚEBESE**, la actividad denominada "Paseo de Auto cuidado con niños/as y apoderados" en el marco del "Programa 4 a 7 Mujer Trabaja Tranquila", a desarrollarse el día Lunes 17 de Noviembre del presente año, desde las 13:00 hrs a 18:00 hrs, en el Volcán Osorno.
2. **DESÍGNESE**, responsable de la ejecución de la actividad, a la Sra. Patricia Álvarez Álvarez, Directora de Desarrollo Comunitario o a quien la subrogue en sus funciones.
3. **IMPÚTENSE**, los gastos que demande la presente esta actividad, correspondiente a servicios de colación, adquisición de una cámara fotográfica y arriendo de dos mini buses, por un monto ascendente a \$800.000.- (léase, ochocientos mil pesos) IVA incluidos y transporte exento de impuesto, a la cuenta extrapresupuestaria N° 1140534035 del año en curso, según la siguiente tabla:

Servicio	Cantidad	Monto
Banquetería	60 colaciones	\$100.000 IVA incluido
Compra de cámara	01 cámara Nikon P520	\$500.000 IVA incluido
Arriendo transporte	02 mini buses	\$200.000 Exento impuesto

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho ARCHIVASE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

MUH/ASN/LVM/PAA/tmv



MARITZA URIBE HIGUERA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

